

inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas.

Donostia-San Sebastián, 20 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—59.946.

NICOYA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

BRAPONTE AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES Y PROMOCIONES LAGUPONTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de fecha 15 de noviembre de 2005, de la sociedad «Nicoya, Sociedad Limitada» y domicilio social en la calle General Ramos Serrano, número 7, bajo, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife e inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife al Folio 194, del Tomo 782, Hoja TF-2727, acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a las sociedades de nueva creación «Braponte Agrícola, Sociedad Limitada» e «Inversiones y Promociones Laguponte Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 10 de noviembre de 2005, que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Nicoya, Sociedad Limitada», tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Pino Bravo de Laguna.—59.276. y 3.ª 23-11-2005

NUMAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Numan, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2005, a las 17.00 horas, en el domicilio social, calle Baganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B (Madrid), o, si procede, el día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe

justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Javier Estradera Fernández.—60.120.

OBRISTICA AREABCN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1014/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Martín Dogbe Fugar contra la empresa Obrística Areabcn, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Obrística Areabcn, S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 4.503,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, D. Eugenio López Corral.—58.166.

OLIVA 2002 GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

ARQUILLO LA RAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria que se constituye)

La Junta general universal extraordinaria de socios de la entidad «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial, mediante segregación de parte de su patrimonio a la nueva sociedad que se constituye «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión depositado en fecha 31 de octubre de 2005, en el Registro Mercantil de Mallorca, redactado por los Administradores de las entidades participantes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a disposición en el local social.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores en los términos previstos en dicho artículo y el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Alcudia, a 10 de noviembre de 2005.—Los Administradores de «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», y de «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada», Antonio Pedrajas Olmo y Bartolomé Rebassa García.—59.381.

y 3.ª 23-11-2005

OPERADORA DEL TRAMVIA METROPOLITÀ, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Córcega, número 270, 4.º 6.ª, el día 14 de diciembre de 2005, a las trece horas y treinta minutos,

en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 15 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Franch Romani.—59.525.

ORGANIZACIÓN DE VEHÍCULOS CABRERA MEDINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAMEMOVIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Organización de Vehículos Cabrera Medina Sociedad Limitada» y «Camemovil, Sociedad Limitada» el día 30 de octubre de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Camemovil, Sociedad Limitada» por «Organización de Vehículos Cabrera Medina, Sociedad Limitada», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentran expresamente recogidos en el citado proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé (Lanzarote), 21 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de «Organización de Vehículos Cabrera Medina, Sociedad Limitada», y «Camemovil, Sociedad Limitada», Pedro Cabrera Cabrera.—60.129. 1.ª 23-11-2005

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CARTOVA, S. A.

Sociedad unipersonal

TORRES PACK 2000, S. A.

Sociedad unipersonal

TRASLOGA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

La Junta general y extraordinaria de accionistas de Papeles y Cartones de Europa, S. A., y los accionistas y el socio único de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal), y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal), respectivamente, decidieron por unanimidad, el 21 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal) y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal) por parte de su accionista y socio único Papeles y Cartones de Europa, S. A., lo que implica la extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su activo y pasivo.

La fusión se acordó con la aprobación del correspondiente balance cerrado el 30 de septiembre de 2005 y de conformidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Valencia, Valencia y Madrid.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los últimos podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palencia, 22 de noviembre de 2005.—Sol Fernández-Rañada López-Dóriga (Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente), y Enrique Isidro Rincón (como representante persona física de Papeles y Cartones de Europa, S. A., Administrador único de las sociedades absorbidas).—60.117. 1.ª 23-11-2005

PARQUES REUNIDOS, S. A.

Reducción de capital

A los efectos previstos en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y del derecho de oposición de acreedores previsto en el Artículo 166 de dicha norma, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid a 21 de noviembre de 2005, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 3.600.000 euros hasta la cifra resultante de 3.080.005 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se realizará conforme al Artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la adquisición de hasta 14.400.000 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una, para su amortización.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Vicepresidente del Consejo de Administración, Don Juan Díaz Laviada Marturet.—60.089.

PASTOR CAÑETE HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de Octubre de 2005, dictado en la Ejecución número 176-05, autos número 890/04, sobre despido, seguidos a instancias de Doña Connie Patsy Bautista Galán contra la mercantil « Pastor Cañete Hermanos, Sociedad Limitada », con domicilio en C/ Periodista Rodolfo Salazar 51, 03013 Alicante, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 3.596,22 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 13 de Abril de 2.005.

Alicante, 28 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial Manuel Jorques Ortiz.—58.342.

PERFILES LLANEZA, S. A. (Sociedad absorbente)

KEPERFIL, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Perfiles Llaneza, S.A. (sociedad absorbente), y Keperfil, S.A.U. (sociedad absorbida), celebradas ambas con fecha 17 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Keperfil, S.A.U. por parte de Perfiles Llaneza, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los

Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Langreo, 17 de noviembre de 2005.—Benjamín Mortera Argüelles, Presidente del Consejo de Administración de Perfiles Llaneza, S. A.—Félix Toquero Recio, Presidente del Consejo de Administración de Keperfil, S.A.U.—59.391.

y 3.ª 23-11-2005

PESCASIERRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PESQUERAS ZUAZO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de «Pesqueras Zuazo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Cádiz y Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 5 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Pescasierra, S. L., y Pesqueras Zuazo, S. L., Inés Canto Guerra.—59.105.

1.ª 23-11-2005

PFAFF INDUSTRIAL IBÉRICA, S. A., Sociedad unipersonal

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en un millón doce mil doscientos euros (1.012.200,00), con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, dejándolo establecido en 291.900,00 euros.

Como consecuencia de este acuerdo, se modifica el Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar, asimismo, la exclusión del derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad, según estipula el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Secretario, Antonio Redondo Martínez.—59.574.

PHRONESIS DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accio-

nistas, que se celebrará, en el domicilio social, Calle Padi-lla, número 17, de Madrid, el próximo día 28 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Orogamiento y revocación de autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Nuria Láinez Calderón.—59.552.

PIZARRAS GALLEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

TREVISO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima, celebrada el 3 de noviembre de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio en favor de Treviso Inversiones, Sociedad Limitada (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

En Villamartín de Valdeorras (Orense), a 3 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Rodríguez Ferrer.—58.568.

y 3.ª 23-11-2005

PLAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 29 de diciembre, a las 17:00 horas, en el domicilio social, carretera de Ocaña, 40-42, de Alicante, y en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora a fin de tratar el siguiente